



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

ANUNCIO de 10 de julio de 2024 sobre aprobación inicial de la modificación puntual número 23 de las Normas Subsidiarias. (2024081157)

Aprobada inicialmente la modificación puntual número 23 de las Normas Subsidiarias de Arroyo de la Luz. Esta modificación, se circunscribe al artículo 168.1 de las Normas Subsidiarias Municipales, con el objeto de adaptar el uso característico del Polígono Ganadero, a las definiciones de uso del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, propone la modificación del uso específico que en la redacción actual solo permite explotaciones ganaderas industriales y ganadería estabulada, adaptando su adecuación, de forma que abarque todo el uso agropecuario y el agroindustrial.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se acuerda su publicación en el DOE así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, durante un mes, [[http://arroyodelaluz.sedelectronica.es](http://arroyodelaluz.sedeelectronica.es)].

Arroyo de la Luz, 10 de julio de 2024. El Alcalde, CARLOS CARO DOMÍNGUEZ.